



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de **Decreto por el que se autoriza que el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre del Ministro “Sergio Armando Valls Hernández”**, y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 23 de Noviembre 2016, los Diputados y Diputadas Integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentaron ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de **Decreto por el que se autoriza que el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre del Ministro “Sergio Armando Valls Hernández”**.

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 24 de Noviembre del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Educación y Cultura convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre la iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

## II. Materia de la Iniciativa.-

Que el principal objetivo es que el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre del Ministro "Sergio Armando Valls Hernández"; en reconocimiento a la gran labor académica, política, y profesional de excelencia que desempeñó en toda su trayectoria de vida, lo anterior en conmemoración a su Segundo Aniversario Luctuoso.

## III. Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación de este Decreto se reconocerá al Ministro Sergio Armando Valls Hernández, y permitirá que se le recuerde de manera permanente por sus obras, las cuales constituyen un apego a su conciencia y convicción y por su firme compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, justicia con perspectiva de género y su impulso a la reforma penal en México.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

## CONSIDERANDO

Que el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes Federales.

El Ministro Sergio Armando Valls Hernández nació en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 20 de mayo de 1941. Era Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se recibió con mención honorífica el 29 de agosto de 1964. Realizó además estudios de especialización en impuestos, inversión extranjera, Ley Federal del Trabajo, Ley de Amparo y Ley del Seguro Social y cursó el Diplomado en Historia Contemporánea de México en la Universidad Iberoamericana.

Dentro de sus actividades profesionales destacan las siguientes: fue Agente del Ministerio Público Federal; Abogado de la División Jurídica Corporativa de Bancomer; Director General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de la desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; también fue Jefe del Departamento Legal del INFONAVIT, Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Consejero del Consejo de la Judicatura Federal y hasta la fecha de su lamentable fallecimiento se desempeñó como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

Asimismo se desempeñó en el ámbito político como Diputado de la LIII Legislatura del Congreso de la Unión por el IX Distrito Electoral de Chiapas, en la cual fungió como Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

En el ámbito académico se desempeñó como Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Iberoamericana. Además fue profesor del Seminario de Derecho Administrativo de la UNAM, de la Escuela de Derecho de la Universidad Intercontinental y de las Escuelas Preparatoria, Normal y de Comercio y Administración del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas; En el Instituto Nacional de Administración Pública, coordinó dos diplomados sobre la Nueva Ley del Seguro Social y el Módulo "Actos y Procedimientos Jurídico-Administrativos para el Uso, Aprovechamiento y Disposición de Bienes de Patrimonio Nacional".

Además fue autor de diversas publicaciones, dentro de las cuales destacan los libros de: "Seguridad Social y Derecho", primera edición del Instituto Mexicano del Seguro Social en octubre de 1997 y segunda edición por Tax Editores en 1999 y "Consejo de la Judicatura Federal y modernidad en la impartición de justicia", editado por el Poder Judicial de la Federación en 2001 y la segunda edición por Tax Editores en 2002; colaboró en la revista Siempre!. Coordinó la elaboración de la Nueva Ley del Seguro Social Comentada, editada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en julio de 1998, mismo año en que inicia sus funciones la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, de la cual es miembro fundador. Publicó estudios jurídicos en revistas especializadas y participó como expositor en conferencias, seminarios y reuniones académicas. En coautoría con el Lic. Carlos Matute, publicó el primer tomo de "Nuevo Derecho Administrativo", Editorial Porrúa, 2003. Fue integrante de la Junta de Gobierno de El Colegio de México, A.C. y en la Organización Editorial Mexicana "El Sol de México".

Que mediante Decreto número 188 de fecha 25 de febrero del año 2015, el Honorable Congreso del Estado, autorizó la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Poder Legislativo, el nombre del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Sergio Armando Valls Hernández", con la finalidad que sea recordado por sus obras, las cuales constituyen un apego a su conciencia y convicción y por su firme compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, justicia con perspectiva de género y su impulso a la reforma penal en México.

Con todo lo anterior y en conmemoración al segundo aniversario luctuoso del Ministro Sergio Armando Valls Hernández, estimamos procedente que el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve su nombre, en reconocimiento a la gran labor académica, política, y profesional de excelencia que desempeñó en toda su trayectoria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Educación y Cultura de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

### RESOLUTIVO:

**Resolutivo Primero:** Se autoriza que el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre del Ministro "Sergio Armando Valls Hernández"; en reconocimiento a la gran labor académica, política, y profesional de excelencia que desempeñó en toda su trayectoria de vida.

**Resolutivo Segundo:** El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, deberá celebrar Sesión Solemne el día lunes 05 de Diciembre del año 2016, para conmemorar el Segundo Aniversario Luctuoso del Ministro "Sergio Armando Valls Hernández".

### Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

**Artículo Segundo.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Educación y Cultura, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de Noviembre de 2016.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

**A t e n t a m e n t e.**

**Por la Comisión de Educación y Cultura  
Del Honorable Congreso del Estado.**



**Dip. Judith Torres Vera.  
Presidenta.**



**Dip. Santiago López Hernández.  
Vicepresidente.**



**Dip. Cecilia López Sánchez.  
Secretaria.**



**Dip. Isabel Villers Aispuro.  
Vocal**



**Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto.  
Vocal**



**Dip. Dulce María Rodríguez Ovando.  
Vocal**



**Dip. Viridiana Figueroa García.  
Vocal**

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo; relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza que el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre del Ministro "Sergio Armando Valls Hernández".